

Bloque 1: CÓRDOBA

Objetivo: Información general del presupuesto participativo

Ficha 1. Preguntas Clave (según las 5 dimensiones establecidas en el Documento Base de la RED 9)

Ficha 1

1. DATOS BASICOS

1.1 Nombre del Municipio:

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

1.2 Nombre del Alcalde y Contacto (Fax, mail):

ROSA AGUILAR RIVERO

1.3 Dirección de la persona de contacto para el PP:

- INÉS FONTIVEROS MATA / ines.fontiveros@ayuncordoba.es
- ANTONIO BAENA / antonio.baena@ayuncorodba.es
- ROCÍO LÓPEZ LOZANO / rocio.lopez@ayuncordoba.es
- INMACULADA SANTANA / jefatura.participacion@ayuncordoba.es
- FELIPE LLAMAS / presupuestos.participativos@ayuncordoba.es

C/ Gran Capitan 6, 14071 Córdoba

1.4 Teléfono, fax, e-mail del Municipio: +34 957499947

1.5 POBLACIÓN:

Población de derecho 318.628

Mujeres:.....165.160 (51,8%)

Hombres:.....153.468 (48,2%)

- Población menor de 20 años:22,49%

- Población mayor de 65 años:.....15,04%

- Número de extranjeros en 2003: 3.974

(1) Revisión del Padrón Municipal referida a 1 de enero de 2003. Real Decreto 1748/2003, de 19 de diciembre (BOE nº 304, de 20-12-2003).

1.7 Principales actividades productivas:

**EVOLUCIÓN DEL NÚMERO Y DISTRIBUCIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS
CON ACTIVIDAD ECONÓMICA EN LA CAPITAL
AÑOS 2001, 2002 Y 2003.**

		Año 2001		Año 2002		Año 2003	
		nº	%	nº	%	nº	%
forma jurídica	sociedad anónima y sociedad anónima laboral	1.212	7,66	1.340	8,19	1.342	8,15
	sociedad limitada	4.788	3,27	5.386	32,92	5.624	34,14
	comunidad de bienes	695	4,39	767	4,69	792	4,81
	cooperativas	209	1,32	225	1,38	239	1,45
	sociedad civil	489	3,09	549	3,36	587	3,56
	persona física	8.368	52,90	8.034	49,10	7.818	47,46
	otras formas jurídicas	59	0,37	60	0,37	70	0,42
sectores económicos	industria	1.942	12,28	2.129	13,01	2.145	13,02
	construcción	1.196	7,56	1.209	7,39	1.249	7,58
	servicios	12.682	80,16	13.023	79,60	13.078	79,40
nº trabajadores	sin empleo conocido	1.189	7,52	1.260	7,70	1.056	6,41
	0 a 5	12.695	80,25	12.853	78,56	13.228	80,31
	6 a 19	1.436	9,08	1.798	10,99	1.753	10,64
	20 a 49	368	2,33	354	2,16	327	1,99
	50 a 99	90	0,57	58	0,35	63	0,38
	100 y más	42	0,27	38	0,23	45	0,27
total establecimientos		15.820		16.361		16.472	

Fie: Directorio de Establecimientos con Actividad Económica-IEA. Elaboración propia

1.8 Número de Concejales:

- 29 (13 componen el Gobierno municipal. 9 forman la Junta de Gobierno Local

1.9 Número de Empleados Municipales:

ENTIDAD	Nº TRABAJADORES 2003
AYUNTAMIENTO	1540
ORGANISMOS AUTÓNOMOS	
Gerencia de Urbanismo	116
Gran Teatro	23
Jardín Botánico	40
Patronato de Deportes	69

EMPRESAS MUNICIPALES	
Aucorsa	250
Cecosam	50
Emacsa	200
Proyectos de Córdoba Siglo XXI	10
Sadeco	700
Vimcorsa	30

Fuente. Ayuntamiento de Córdoba

1.10 Describir las principales competencias municipales

ALCALDIA

Junta de Gobierno Local

Área de Presidencia, Seguridad, Movilidad, Igualdad y Participación

Delegación de Presidencia

Delegación de Igualdad

Delegación de Seguridad Vial, Ciudadana y Movilidad

Delegación de Participación Ciudadana

Delegación de Cooperación

Área de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras y Medio Ambiente

Delegación de Urbanismo

Delegación de Infraestructuras y Medio Ambiente

Área de Economía, Comercio, Empleo y Gestión

Delegación de Hacienda y Comercio

Delegación de Gestión

Delegación de Personal

Delegación de Desarrollo Económico y Empleo

Área Social

Delegación de Servicios Sociales

Delegación de Salud y Consumo

Delegación de Juventud

Área de Servicios Culturales y Turismo

Delegación de Cultura

Delegación de Turismo y Patrimonio de la Humanidad

Delegación de Ferias y Festejos

Delegación de Educación e Infancia

Empresas Municipales y Organismos Autónomos

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

IMAE - Instituto Municipal de Artes Escénicas "Gran Teatro de Córdoba"

IMDECOR - Instituto Municipal de Deportes de Córdoba

IMDEEC - Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo

- Observatorio Local de Empleo

- Centro de Formación Profesional Ocupacional Fuensanta

IMGEMA - Instituto Municipal de Gestión Medio Ambiental "Jardín

Botánico de Córdoba", Museo de Etnobotánica, Museo de

Paleobotánica

AUCORSA - Autobuses de Córdoba, S.A.

CECOSAM - Cementerios y Servicios Funerarios Municipales, S.A.

EMACSA - Empresa Municipal de Aguas, S.A.

MERCACORDOBA - Mercados de Abastecimiento de Córdoba

PROCORDOBA - Proyectos de Córdoba Siglo XXI S.A.

SADECO – Saneamientos de Córdoba, S.A.
Complejo Medioambiental de Córdoba
VIMCORSА – Viviendas Municipales de Córdoba, S.A.

CONSORCIOS

CONSORCIO DE TURISMO DE CÓRDOBA L: Caballerizas Reales, Posada del Potro (Plaza del Potro), San Basilio, 50 (Casa patio), Estación de Renfe (Glorieta de las tres Culturas)

ORQUESTA DE CÓRDOBA – Consorcio Orquesta de Córdoba

ORGANOS ESPECIALES

O.E.A. MEDIOS DE COMUNICACIÓN: TVM

1.11 Régimen/sistema de gobierno

Los elementos que configuran este sistema de elección se regulan en el artículo 140 de la Constitución Española; en las disposiciones especiales para las elecciones municipales contenidas en el capítulo IV del Título III de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (LOREG); y en el Arts. 29 y 61 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local

Circunscripción electoral: La circunscripción electoral es única en cada municipio. El territorio que comprende es el término municipal respectivo (Art. 179.1 LOREG).

El sistema de elecciones locales se concreta según el número de residentes, siendo de 317.953 habitantes en el caso de Córdoba:

- a) Número de representantes a elegir: Los vecinos de los municipios eligen un determinado número de Concejales, que se concreta para cada municipio según el número de residentes¹.
- b) Tipo de candidaturas y forma de expresión del voto: Las candidaturas se presentan en listas cerradas y bloqueadas (Art. 180 LOREG) elaboradas por los partidos políticos.

¹ Hasta 250 residentes: 5 concejales

De 251 a 1.000: 7 concejales

De 1.001 a 2.000: 9 concejales

De 2.001 a 5.000: 11 concejales

De 5.001 a 10.000: 13 concejales

De 10.001 a 20.000: 17 concejales

De 20.001 a 50.000: 21 concejales

De 50.001 a 100.000: 25 concejales

De 100.001 en adelante, un Concejal más por cada 100.000 residentes o fracción, añadiéndose uno más cuando el resultado sea un número par (Art.179.1 LOREG).

- c) Fórmula electoral: La transformación en Concejales electos de los votos obtenidos por cada lista de candidatos, se realiza mediante la aplicación de la fórmula D'Hont (Art. 180 LOREG).
- d) Barrera electoral: Las candidaturas que no obtienen más del 5% de los votos válidos emitidos en cada municipio no se tienen en cuenta a la hora de la adjudicación de Concejales (Art. 180 LOREG).

El Alcalde se elige en la sesión de Constitución de la Corporación. Podrán ser candidatos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas y si alguno de ellos obtiene mayoría absoluta de los votos de los Concejales, es proclamado Alcalde. Si ninguno de ellos obtiene mayoría absoluta, la alcaldía corresponde al Concejal que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos vecinales en el Municipio. En caso de empate se resuelve por sorteo (Art. 196 LOREG).

1.12 Comienzo y fin de la gestión actual de gobierno:
Cuatro años: 2003-07

2. PRESUPUESTO MUNICIPAL: Finanzas Locales y Presupuesto Participativo (2003-2005)

Estado de Ingresos y Gastos del Ayuntamiento de Córdoba, de los Organismos Autónomos Municipales y de las Sociedades Mercantiles Municipales. Ejercicio 2003-5)

PRESUPUESTO EJERCICIO 2003

ORGANISMO	INGRESOS	GASTOS
Ayuntamiento	201.240.445,00	201.240.445,00
F.P.M. Gran Teatro	3.962.500,00	3.962.500,00
F.P.M. Jardin Botanico	1.836.924,27	1.836.924,27
Gerencia de Urbanismo	14.220.427,66	14.220.427,66
Patronato M de Deportes	7.934.872,58	7.934.872,58
AUCORSA	23.848.990,53	23.890.772,99
CECOSAM	2.979.062,00	2.979.062,00
EMACSA	41.822.541,00	41.342.068,00
PROCORDOBA Siglo XXI	25.190.045,14	25.190.045,14
SADECO	35.744.000,00	35.744.000,00
VIMCORSА	45.742.000,00	44.792.585,00

Fuente: MEMORIA ALCALDIA PRESUPUESTO EJERCICIO 2003

PRESUPUESTO EJERCICIO 2005

Ayuntamiento	233.703.945,00	233.703.945,00
F.P.M. Gran Teatro	4.181.335,00	4.012.841,34
F.P.M. Jardin Botanico	2.179.729,63	2.179.729,63
Gerencia de Urbanismo	31.088.000,00	31.088.000,00
Patronato M de Deportes	8.609.919,62	8.270.791,24
Instituto Desarrollo Ec° y Empleo	2.899.015,48	2.899.015,48
AUCORSA	21.834.979,00	21.785.638,65

CECOSAM	3.828.998,27	3.828.998,27
EMACSA	49.126.751,00	49.121.660,00
PROCORDOBA Siglo XXI	39.685.231,32	39.572.795,99
SADECO	39.676.124,00	39.675.799,54
VIMCORSÁ	49.204.595,00	48.521.324,00
Fuente: MEMORIA ALCALDIA PRESUPUESTO EJERCICIO 2005		

Ingresos 2005. Memoria Alcaldía 2005.

CAPITULOS	2005	EST.	2004	EST.	VAR.
1) I. DIRECTOS	77.725.000	33,3%	72.767.000	34.3%	6,8%
2) I. INDIRECTOS	9.548.510	4,1%	7.958.506	3,7%	20,0%
3) TASAS Y O. ING	43.033.028	18,4%	40.053.960	18,9%	7,4%
4) TRANSF. CORRIEN.	65.504.846	28,0%	62.013.054	29,9%	5,6%
5) ING. PATRIMONIAL.	4.228.965	1,8%	5.471.803	2,5%	-22,7%
ING. CORRIENTE	200.040.349	85,6%	188.264.323	88.7%	6.3%
6) ENAJ. INV. REALES	0	0,00%	0	0%	0%
7) TRANSF. CAPITAL	3.450.084	1,5%	2.420.186	1,1%	42,6%
INGRESOS CAPITAL	3.450.084	1,5%	2.420.186	1,1%	42,6%
8) ACT. FINANCIEROS	0	0,00%	0	0%	0%
9) PAS. FINANCIEROS	30.213.512	12,9%	21.990.963	10,1%	37,4%
ING. FINANCIEROS	30.213.512	12,9%	21.990.963	10,1%	37,4%
TOTAL INGRESOS	233.703.945	100%	212.675.472	100%	9,9%

Gastos 2005. Memoria Alcaldía 2005.

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA MEMORIA ALCALDIA PRESUPUESTO 2005

CAPITULOS	2005	EST	2004	EST	VAR
1) PERSONAL	68.415.820	29,3%	64.967.449	30,5%	5,3%
2) BIENES Y SERVIC.	31.235.679	13,4%	26.694.811	12,6%	17%
3) FINANCIEROS	8.339.260	3,6%	8.307.670	3,3%	0,4%
4) TRAN. CORRIENTES	73.847.910	31,6%	70.162.488	32,9%	5,3%
OPERACIONES CTES.	181.838.669	77,8%	170.132.419	80%	6,9%
6) INVER. REALES	14.186.000	6,1%	11.340.000	5,3%	25,1%
7) TRANSF. CAPITAL	17.450.960	7,5%	7.334.070	3,4%	137,8%
8) ACT. FINANCIEROS	2.464.046	1,1%	6.066.079	2,9%	-59,4%
GASTOS DE CAPITAL	34.101.006	14,7%	24.740.149	11,6%	37,8%
9) PAS. FINANCIEROS	17.764.270	7,6%	17.802.904	8,4%	-0,2%
TOTAL GASTOS	233.703.945	100%	212.675.472	100%	9,9%

3. PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

3.1	Datos generales
3.1.1	<p>¿Desde cuándo existe el Presupuesto Participativo (PP.)?</p> <p>1999 Decisión Equipo de Gobierno Movimiento Ciudadano</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento • Implicación <p>2000 Determinación metodología Planificación de procesos Formalización apoyo externo</p> <p>2001 Experiencia piloto Infraestructuras (1er año de aplicación) Formación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ciudadanos • Personal municipal <p>2002 Ampliación otros servicios: Areas municipales de Infraestructuras (Educación, Cooperación y Participación)</p> <p>2003 Inversiones más programas y servicios. Desarrollo de Mesas Temáticas de las áreas municipales implicadas (a nivel ciudad)</p> <p>2004 Periodo de reflexión y elaboración nuevo proceso metodológico entre el Ayuntamiento y el Consejo del Movimiento Ciudadano</p> <p>2005-6 Nuevo proceso Metodologico. (En anexo reglamento del Presupuesto Participativo)</p>
3.1.2	<p>¿Es el PP. una política de sector o está en el Gabinete del Alcalde o abarca diferentes políticas de sector?</p> <p>El nuevo proceso 2005-6 incluye todas las Áreas Municipales a excepción del Área de Economía..</p>
3.2	Dimensión Presupuestaria y Financiera
3.2.1	<p>¿Qué cantidad de recursos se discutieron durante el presupuesto participativo? (en moneda local - 2003, 2004, 2005).</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2001: 5.109.401,3 euros • 2002: 9.016.590,53 euros • 2003: 9.016.590,53 euros • 2005: 8.422.738, más las propuestas pendientes de ejecución de años anteriores (en este momento no se dispone de la cifra definitiva)

<p>Porcentajes de dinero debatido respecto al presupuesto del Ayuntamiento de Córdoba.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>2001</th> <th>2002</th> <th>2003</th> <th>2005</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presupuesto (no consolidado) de la ciudad de Córdoba</td> <td>202.052.112€</td> <td>206.359.630€</td> <td>201.240.445€</td> <td>233.703.945€</td> </tr> <tr> <td>Porcentaje que representa el Presupuesto Participativo sobre el Presupuesto Municipal</td> <td>2.32%</td> <td>4.47%</td> <td>4.2%</td> <td>3,60%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Ayuntamiento de Córdoba</p>						2001	2002	2003	2005	Presupuesto (no consolidado) de la ciudad de Córdoba	202.052.112€	206.359.630€	201.240.445€	233.703.945€	Porcentaje que representa el Presupuesto Participativo sobre el Presupuesto Municipal	2.32%	4.47%	4.2%	3,60%
	2001	2002	2003	2005															
Presupuesto (no consolidado) de la ciudad de Córdoba	202.052.112€	206.359.630€	201.240.445€	233.703.945€															
Porcentaje que representa el Presupuesto Participativo sobre el Presupuesto Municipal	2.32%	4.47%	4.2%	3,60%															
3.2.2	<p>¿Cuál es el origen de los recursos disponibles para el presupuesto participativo?</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tasas e impuestos municipales (tales como el Impuesto de Bienes Inmuebles IBI) • Ingresos y Transferencias del Gobierno Central • Ingresos y transferencias de otros niveles del Estado (Junta de Andalucía, Diputación) • Programa URB-AL de la UE, a través del Proyecto Común: Los Presupuestos Participativos hacia nuevas formas de gobernabilidad local. 																		
3.2.3	<p>¿Cuál ha sido el impacto del Presupuesto Participativo sobre la recaudación fiscal?</p> <ul style="list-style-type: none"> • No incide sobre la recaudación fiscal, 																		
3.2.4	<p>¿Qué porcentaje de las demanda de la ciudadanía presentadas durante el presupuesto participativo se concretó en obras o servicios?</p> <p>Año 2005-6 Propuestas finales resultantes del Consejo de Ciudad:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ø 51 propuestas por el Área Social, Ø 52 por el Área de Servicios Culturales, Ø 55 por el Área de Presidencia, Ø 28 por el Área de Infraestructuras y Urbanismo 																		
3.2.5	<p>¿Existen criterios previamente definidos para el reparto de los recursos?</p>																		

	<p>(por distritos, por temas, por actores, por ejemplo)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Carencia total o parcial de obra o servicio 2. Obras, programas, proyectos o servicios que incidan especialmente en zonas desfavorecidas ² 3. Orden de priorización de las propuestas <p>En caso de empate entre propuestas se priorizará en función del nº de votos recibidos en las asambleas de barrio. Si persiste el empate discrimina el nº de asistentes a las asambleas.</p>								
3.3	Dimensión popular y representación								
3.3.1	<p>¿Cuántos participan? (en números absolutos)</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10%;">2001</td> <td style="width: 10%;">3083</td> </tr> <tr> <td>2002</td> <td>1898</td> </tr> <tr> <td>2003</td> <td>2224</td> </tr> <tr> <td>2005</td> <td>7667 (Incluye datos del presupuesto participativo infantil)</td> </tr> </table>	2001	3083	2002	1898	2003	2224	2005	7667 (Incluye datos del presupuesto participativo infantil)
2001	3083								
2002	1898								
2003	2224								
2005	7667 (Incluye datos del presupuesto participativo infantil)								
3.3.2	<p>¿Existe un consejo de Presupuesto Participativo?</p> <p>Consejo de Ciudad</p>								
3.3.3	<p>¿Cuál es la instancia de decisión final para definir el presupuesto?</p> <p>En el proceso del presupuesto participativo la instancia es el Consejo de Ciudad, donde se elabora la lista única para toda la ciudad de las propuestas presupuestarias. Esta lista es entregada en acto oficial a la Alcaldesa de la ciudad. Posteriormente, las propuestas son recogidas en el Presupuesto Municipal, que finalmente es aprobado por el Pleno Municipal, como órgano competente según la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, de 2 de abril de 1985, para la aprobación de los presupuestos municipales.</p>								
3.3.4	<p>¿Cómo está compuesto el Consejo de Presupuesto Participativo o la instancia similar?</p> <p>El Consejo de Ciudad es presidido por el Ayuntamiento, con la composición siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 15 consejeros/as del Consejo del Movimiento Ciudadano (Máximo órgano de Participación Ciudadana) 								

² Indicadores obtenidos a partir del Estudio sobre Condiciones de Vida de la Población en Córdoba, realizado por el IESA/CSIC año 2004. Perez Yruela, M. Y García Rodríguez M.I. (2004): **Estudio sobre Condiciones de Vida de la Población en Córdoba**, editado por el Ayuntamiento de Córdoba y el Consejo Económico y Social. Córdoba, 2004

	<ul style="list-style-type: none"> • 15 consejeros/as de las mesas territoriales • 7 consejeros/as de los Consejo Locales Municipales: • 5 consejeros/as de las asambleas sectoriales • 5 por la Federación de Asociaciones de Vecinos " AA.VV "Al-Zahara" • 2 por la Federación de AMPAS, "FAPA Agora". • 2 por la Federaciones de Discapacitados, FEPAMIC y FRATER. • 2 por la Coordinadora "Córdoba Solidaria".
3.3.5	<p>¿Cuál es el sistema de elección de las delegadas y delegados en el Consejo de Presupuesto Participativo? ¿Quiénes pueden ser elegidos? ¿Cuál es el número de delegados por participantes?</p> <p>Cada Colectivo, Consejo Sectorial y Federación correspondiente elige a sus representantes según la composición antes descrita Los/as Consejeros Territoriales y Sectoriales son elegidos/as en las asambleas correspondientes a través de votación directa. Cualquier asistente puede ser elegido.</p>
3.3.6	<p>¿Existen instancias ciudadanas para el control presupuestal y de las obras aprobadas durante el presupuesto participativo?</p> <p>Consejo de Ciudad: El Consejo de Ciudad funcionará como órgano de control social del cumplimiento del proceso y de las concreciones presupuestarias.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dentro del este Consejo se constituye una Comisión de Seguimiento del proceso 2005-06, con la siguiente composición: <ul style="list-style-type: none"> • 3 consejeros/as del Consejo del Movimiento Ciudadano • 3 consejeros/as de las mesas territoriales • 2 consejeros/as de los Consejo Locales Municipales: • 2 consejeros/as de las asambleas sectoriales • 2 por la Federación de AA.VV "Al-Zahara" • 1 por la Federación de AMPAS y • 1 por la Federaciones de Discapacitados, • 1 por la Coordinadora "Córdoba Solidaria
3.3.7	<p>¿Los números de la ejecución del presupuesto son presentados a los participantes populares? ¿Cómo?</p> <p>En el año 2005 la rendición de cuentas de años anteriores se realizó en la Asamblea de Ciudad, celebrada en abril de 2005 que daba inicio al proceso. A su vez se informa en las asambleas territoriales y sectoriales. Durante el proceso de 2006 se lleva a cabo una rendición de cuentas en las Asambleas de Distrito (15) Existe un Plan de Comunicación para la difusión a través de distintos formatos: WEB, publicaciones diversas folletos, periodico,etc.</p>
3.3.8	<p>¿Cuál es la relación con el organismo legislativo durante el proceso?</p> <p>Cada año, y antes del inicio de los trabajos para la elaboración de los presupuestos participativos, el proyecto con sus determinaciones organizativas, de estructura y presupuestarias es aprobado en Junta de Gobierno Local y por el</p>

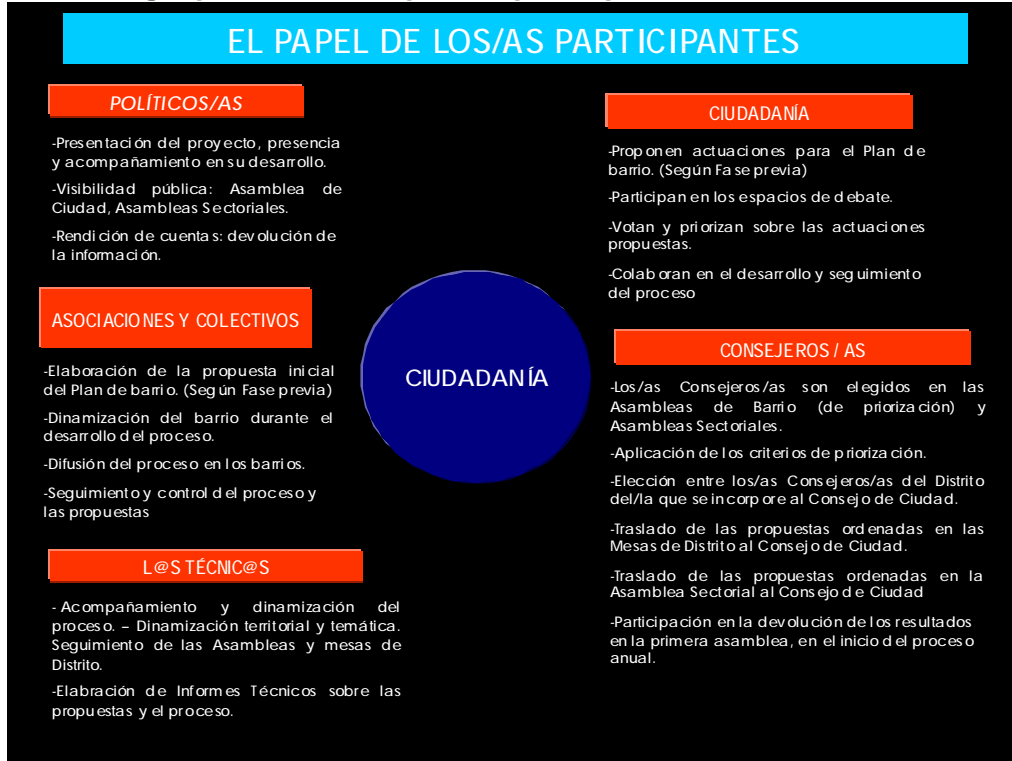
	<p>Pleno Municipal A su vez el Pleno Municipal es la instancia final para aprobar el Presupuesto Municipal</p>
3.3. 9	<p>¿Se analizan las demandas durante el proceso del presupuesto participativo? ¿Hay análisis técnico? ,¿Cómo?</p> <p>El Ayuntamiento realiza el primer estudio de viabilidad Municipal: Sobre cada Plan de Barrio se efectúa un 1er. Estudio por el Ayuntamiento, en el que se determina para cada actuación si es, o no, competencia municipal.</p> <p>En caso de no ser competencia municipal:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Se traslada a la Administración competente para su consideración trabajando para facilitar su consecución. b. Se comunica a los colectivos vecinales y al resto de actores implicados <p>En caso de si ser competencia municipal y viable globalmente (se trata de una valoración no económica):</p> <ol style="list-style-type: none"> c) Se realiza la agrupación de todas las actuaciones según las áreas temáticas / municipales que se establezcan d) Las actuaciones propuestas que sean competencia municipal y viables técnicamente se devuelven para su priorización en los barrios <p>Una vez celebradas las asambleas de priorización y previo a la celebración del Consejo de Ciudad, el Ayuntamiento realiza sobre las demandas ya priorizadas en Mesas de Distrito y Asambleas sectoriales un segundo informe, económico, de cada propuesta.</p> <p>Datos proceso:</p> <ul style="list-style-type: none"> o 2.629 propuestas ciudadanas contenidas en los Planes de Barrio. o 1.909 propuestas ciudadanas informadas por las áreas municipales implicadas en el proceso (viabilidad técnica). o 540 propuestas ciudadanas priorizadas, aproximadamente, en las Asambleas de Barrio. o 280 propuestas ciudadanas priorizadas, aproximadamente, en las Mesas de Distrito. o 50 propuestas ciudadanas priorizadas en las Asambleas Sectoriales. o 14 propuestas ciudadanas priorizadas en las Asambleas Infantiles. o 186 propuestas ciudadanas priorizadas por el Consejo de Ciudad: <ul style="list-style-type: none"> • 51 por el Área Social, • 52 por el Área de Servicios Culturales, • 55 por el Área de Presidencia,

	<ul style="list-style-type: none"> • 28 por el Área de Infraestructuras y Urbanismo.
3.3.10	<p>¿Cómo se divulgan los resultados del proceso del presupuesto participativo después de aprobado?</p> <p>Plan de Comunicación 2005: web, publicaciones diversas, correo postal y electrónico, etc.</p>
3.4	Dimensión jurídico – legal e institucional del proceso
3.4.1	<p>¿Cómo se articula la estructura administrativa con el presupuesto participativo? (implicación de funcionarios, contactos con las estructuras de participación ciudadana)?</p> <p>Comisión Interáreas dentro del Ayuntamiento constituida por los responsables de las Áreas Municipales, así como por jefes de departamento, unidad y técnica/os de las áreas implicadas, con el objetivo de proponer, articular mecanismos y evaluar las actuaciones que tengan lugar en el proceso, así como establecer los contactos con las estructuras de participación correspondientes: Consejos de participación, Consejos de Distrito, Consejo del Movimiento Ciudadano, Consejos Sectoriales etc; estructuras cuyo funcionamiento y articulación están definidas dentro del Reglamento de Participación Ciudadana. Y, a su vez, a través de la red de Centros Cívicos se mantiene un contacto permanente con los colectivos y asociaciones que trabajan en los distintos distritos de ciudad.</p>
3.4.2	<p>¿Existe un instrumento formal o informal para la implantación del presupuesto participativo? (Leyes, reglamento interno, ordenanza, etc.)</p> <p>Reglamento del Presupuesto Participativo, elaborado por la ciudadanía (Consejo de Ciudad) junto al Ayuntamiento (en documento anexo)</p>
3.4.3	<p>¿Cuál es la relación entre el presupuesto participativo y los instrumentos de planificación local y urbana, por ejemplo: Plan estratégico, Plan de Desarrollo Urbano, Plan de Ordenamiento Territorial?</p> <p>Las propuestas recogidas en el presupuesto participativo, especialmente las inversiones en obras de infraestructuras, son estudiadas en el relación a los diferentes planes que se desarrollan en la ciudad, de forma que tienen una articulación en el propio proceso de ejecución que tienen estos planes. Por otra parte, las propuestas de la Agenda 21 Local han podido ser priorizadas en Asamblea sectorial de Medioambiente. Las propuestas recogidas en las asambleas deben mantener una coherencias en relación con las medidas contenidas en el Plan Estratégico</p>

<p>3.4.4</p>	<p>¿Cuáles son otros instrumentos de participación en el Municipio, por ejemplo: mesas de concertación, Consejos sectoriales, Asambleas municipales, Asambleas Comunales? ¿Cómo se relaciona el presupuesto participativo con estos instrumentos de participación popular?</p> <p>Órganos de Participación del Ayuntamiento de Córdoba</p> <p>La Participación Ciudadana en el Gobierno Municipal se articula a través de los siguientes órganos ciudadanos, según se recoge en el Reglamento de Participación Ciudadana de 1986:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consejo del Movimiento Ciudadano. • Representantes en las Empresas, Fundaciones y Patronatos Municipales. • Otros que establezcan el Ayuntamiento como cauces de representación, para organizaciones de ámbito sectorial, como Sindicatos y otros. <p>Sin perjuicio de las normales relaciones entre el Ayuntamiento y los entes de representación ciudadana.</p> <p>Consejos de Distrito (15 distritos).</p> <p>Serán funciones de los Consejos de Distrito:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Potenciar la participación ciudadana en el Distrito, especialmente mediante la participación en las Asociaciones de Vecinos. • Aglutinar a las fuerzas sociales existentes en el Distrito, tales como Asociaciones de Padres de Alumnos y otras. • Ser cauce reivindicativo y participativo ante el Ayuntamiento y el resto de las instituciones democráticas. • La Asamblea de Distrito, convocada al efecto por el Consejo de distrito saliente, estará constituida por todos los vecinos del Distrito que asistan, y deberá elegir el número de miembros del Consejo de Distrito. • Si el número de miembros del Consejo es superior a diez se podrá, a juicio del propio Consejo crear un Comité Ejecutivo compuesto por el Presidente, el Secretario y los Vocales. • El Consejo de Distrito se constituirá cada tres años. <p>Consejo del Movimiento Ciudadano</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se instituye el Consejo del Movimiento Ciudadano, como órgano de coordinación y orientación del movimiento ciudadano, así como de participación en el Ayuntamiento en asuntos relativos a la globalidad de la ciudad. • El Consejo del Movimiento Ciudadano estará compuesto por los Presidentes
--------------	---

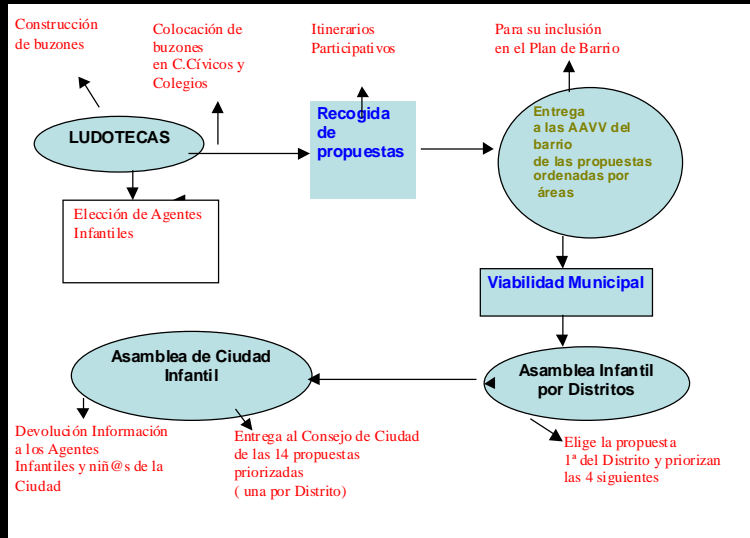
	<p>de los Consejos de distrito y la Junta Directiva de la Federación de Asociaciones de Vecinos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Podrá crear, a juicio del mismo, un Comité Ejecutivo compuesto por el número de miembros del Consejo que estime conveniente y con las funciones que determine. <p>Consejos locales: Servicios Sociales, Mayores, Inmigración, Medio Ambiente, Igualdad, Jóvenes y Cooperación</p> <p>Representación ciudadana en las empresas municipales</p> <p>En cada uno de los Consejos de Administración de las empresas Municipales y en los órganos directivos de la Fundaciones y Patronatos Municipales habrá un representante de los vecinos designado por el Consejo del Movimiento Ciudadano, al que deberá informar periódicamente de la marcha de las empresas, fundaciones y patronato Municipal.</p> <p>Referéndum local El Alcalde, previo acuerdo plenario por mayoría absoluta y autorización del Gobierno de la Nación, podrá someter a referéndum aquellos asuntos relevantes de carácter local, excluidos los relativos a materia de Hacienda, que hayan sido propuestos en vía formal por el Consejo del Movimiento Ciudadano y afecten de forma especial a los intereses de los vecinos.</p> <p>En la actualidad los distintos órganos de participación que recoge el Reglamento de Participación Ciudadana tienen una representación en el Consejo de Ciudad del Presupuesto Participativo, tanto de carácter territorial (Consejo del Movimiento ciudadano) como sectorial (Consejos locales: servicios sociales, mayores, inmigración, medio ambiente, igualdad, jóvenes y cooperación). A su vez la ciudadanía no organizada también puede ser representada a través de los/as consejeros elegidos en las asambleas del proceso.</p>
3.4.5	<p>¿Cómo funciona la metodología del presupuesto participativo (consultivo, deliberativo)? Ver anexo Reglamento</p>

Metodología proceso Presupuesto participativo 2005-6:



Presupuesto Participativo Infantil 2005-6

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO INFANTIL



3.5	Dimensión territorial
3.5.1	<p>¿Existen sub-alcaldías, alcaldías menores, distritos, regiones, zonas, parroquias y otras formas de descentralización municipal? ¿Desde cuándo? ¿Cuántas existen?</p> <p>En la actualidad existen 15 distritos administrativos en la ciudad de Córdoba. No obstante, Córdoba se encuentra adaptándose a la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, de “Medidas para la Modernización del Gobierno local”. Fruto de estas medidas es la redistribución territorial en 10 Distritos Administrativos.</p> <p>En 1979 el Ayuntamiento de Córdoba aprueba el Reglamento de Participación Ciudadana que se amplía en 1986 con la creación de los Consejos territoriales y Sectoriales. En concreto, se crean 15 Consejos de distrito, que continúan en la actualidad, cuyos objetivos son Potenciar la participación ciudadana del Distrito, aglutinar las fuerzas sociales en éste y ser cauce reivindicativo y participativo ante el Ayto. y resto de instituciones democráticas.</p> <p>Además, en 1991 se crea la Red de Centros Cívicos Municipales con el objeto de acercar los Servicios municipales a los ciudadanos y ciudadanas favoreciendo su participación y potenciando la creación de redes sociales y culturales en pro de una mayor vertebración territorial.</p> <p>Actualmente Córdoba cuenta con 18 Centros Cívicos repartidos en los 15 distritos Administrativos: En los Centros Cívicos encontramos el Servicio de Atención Ciudadana, Servicios Sociales, Participación Ciudadana, Biblioteca, Ludoteca, Servicio de Mujer y Juventud. Además, los Centros cívicos poseen espacios para los Consejos de Distrito y para albergar las iniciativas de cualquier colectivo social.</p>
3.5.2	<p>¿Cuántas regiones o distritos existen para el presupuesto participativo?</p> <p>La ciudad de Córdoba cuenta con 86 barrios, que para el proceso del presupuesto participativo se han aglutinado en 46 Planes Barrio, tarea que ha sido coordinada por la Federación de Asociaciones de Vecinos con el oportuno apoyo municipal</p> <p>Estos barrios se aglutinan en 15 distritos vecinales para llevar a cabo el Presupuesto Participativo. Y, en concreto, la dinamización del proceso en los barrios, la llevan a cabo los/as técnicos de Participación ciudadana localizados en los distintos Centros Cívicos Municipales de la ciudad.</p>
3.5.3	<p>¿Cuáles son los criterios, en caso que existen para la asignación de recursos del presupuesto participativo entre Alcaldías menores, distritos, regiones, zonas, parroquias, etc.</p> <p>La Ley de Medidas para la Modernización del gobierno local recoge la creación de Juntas Municipales de Distrito, de reciente creación en Córdoba. Estas Juntas Municipales, presididas por un Concejal, contarán con un presupuesto que aún está por definir.</p>

	<p>En el caso del presupuesto participativo, se utiliza el criterio de carencia de la obra o servicio. En los años 2001, 2002 y 2003, para el Área Municipal de Infraestructuras se establecieron unos mínimos y unos máximos de inversiones en obras, de forma que cada uno de los distritos asegurara la consecución de una obra y a su vez hubiera un reparto distributivo de los recursos disponibles.</p> <p>En referencia al proceso 2005-6, no se han establecido mínimos. No obstante, uno de los principios que lo inspira es el principio de solidaridad. Es decir, que aunque en un primer momento se han de priorizar las propuestas de cada barrio, posteriormente estas propuestas se volverán a priorizar en la Mesa de Distrito y Consejo de Ciudad, abogando por un sentido de cooperación y solidaridad hacia los barrios más carentes y más desfavorecidos.</p>						
<p>3.5.4</p>	<p>¿Cuáles son los valores recibidos por cada distrito, región, zona, parroquia, etc.? (2003, 2004, estimado para el 2005)</p> <p>VER CUADRO (1) ANEXO</p> <p>Distribución porcentual de las inversiones totales (área de infraestructuras) entre la periferia cordobesa y el resto de distritos en los años 2001 a 2004.</p> <table border="1" data-bbox="326 846 870 999"> <thead> <tr> <th></th> <th>Inversiones Totales en %</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Barriadas Periferia</td> <td>37,18</td> </tr> <tr> <td>Distritos Ciudad</td> <td>62,82</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Ayuntamiento de Córdoba</p>		Inversiones Totales en %	Barriadas Periferia	37,18	Distritos Ciudad	62,82
	Inversiones Totales en %						
Barriadas Periferia	37,18						
Distritos Ciudad	62,82						
<p>3.6 Evaluación y Aspectos innovadores</p>							
<p>3.6.1</p>	<p>Describa los principales aspectos innovadores de su experiencia de presupuesto participativo (lo que la hace única), en la cual estos elementos están propuestos.</p> <p>Una de las riquezas metodológicas de este Proceso es poder contar con la implementación territorial. Desde el año 1991 se ha venido desarrollando un trabajo de acercamiento, confianza y colaboración de los técnicos municipales con el tejido ciudadano. Este trabajo, concretado en el día a día, permite conocer de cerca las necesidades de los colectivos, asociaciones, plataformas sociales y personas individuales que demandan y solicitan determinados servicios, programas o iniciativas socioculturales en los 15 distritos de la ciudad.</p> <p>El Proyecto Presupuesto participativo nace en el 2001 con esta cultura participativa creada en los distritos y supone, un caldo de cultivo perfecto para poder implementar este proceso.</p> <p>Además, gracias a la dimensión territorial que posee este proceso podemos garantizar que cualquier ciudadano de Córdoba, independientemente del distrito en el que viva, posee las mismas posibilidades de acceder a la información y a participar en el Presupuesto Participativo. (No estamos haciendo referencia en estos momentos a otros aspectos que pueden dificultar este acceso).</p>						

En 2004 se interrumpe para realizar una revisión metodológica del proyecto y replantear una serie de cuestiones fundamentales para su evolución y consolidación, consideradas por el Gobierno Municipal a partir de la propia percepción de los resultados, de la información obtenida de las evaluaciones realizadas (interna y externa) y de los contactos mantenidos con los actores implicados. El proceso de revisión del modelo empleado entre 2001-2003 ha estado a cargo de una Comisión Mixta, integrada por el Ayuntamiento y por el Consejo del Movimiento Ciudadano.

Retos:

- Articulación de los mecanismos y órganos de participación ciudadana municipales (planificación estratégica, planes sectoriales, Consejo del Movimiento Ciudadano, Consejos Sectoriales, Consejos de Distrito, programas de Dinamización Sociocultural, Red de Centros Cívicos,...) y el trabajo de las organizaciones sociales de la ciudad.

- Incorporación con un papel más activo de las organizaciones sociales de la ciudad, preservando el carácter UNIVERSAL de participación en el proceso, aprovechando su experiencia y dinamizando su trabajo en red, dinamizando (concretamente las Asociaciones de Vecinos) un proceso participativo para la elaboración de diagnósticos de necesidades por barrios (Planes de Barrio).

- Implicación de la práctica totalidad de las áreas municipales en una coyuntura política que sí lo permitía, a diferencia de años anteriores.

- Implicaciones en el Aparato Administrativo en la ejecución de propuestas ciudadanas resultantes del proceso. Incidiendo en la coordinación interna municipal y los servicios municipales. Así, este año donde ha entrado en el proceso todas las áreas municipales (a excepción del Área de Economía) ha supuesto un especial esfuerzo de coordinación e implicación de todo el aparato administrativo.

- Por último, destacar la puesta en marcha del presupuesto participativo infantil. El Ayuntamiento de Córdoba, a través de las Delegaciones de Participación Ciudadana y Educación e Infancia, introduce en el año 2005, por primera vez, al sector infantil dentro del modelo consensuado con el Consejo de Movimiento Ciudadano de Presupuesto Participativo. Las niñas y niños se han implicado así en un proceso educativo en el que participan en la elaboración del presupuesto municipal aportando sus prioridades.

La dinamización de este Proceso se realiza desde el Servicio Municipal de Ludotecas, localizado en los Centros Cívicos Municipales, en colaboración con los colegios de Primaria, las Asociaciones de Padres y Madres y las figuras de las/os "Agentes Infantiles". Las niñas y niños, entre 8 y 12 años trasladan sus propuestas, a través de unas Fichas participativas.

El objetivo principal que se persigue es establecer un proceso educativo con niños y niñas donde se proporcionan aprendizajes significativos para el ejercicio de una ciudadanía activa y el aprendizaje de los valores democráticos,

